

La competencia sí es rentable

El pasado 6 de diciembre la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) cumplió dos años de estar operando, tiempo en el cual, a pesar de todas las limitaciones, ha tratado de cumplir con el objetivo que le establece la ley, el de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia con el fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor.

En una economía de mercado --que es el sistema que hemos escogido los hondureños para desarrollar el país, volverla más eficiente, y que nos sirva para insertarnos en la economía mundial y favorecer a su población con una mejor calidad de vida-- la competencia juega un papel central en ese sistema, y es la herramienta fundamental para lograr esos propósitos.

De acuerdo al Derecho de Competencia, mediante la competencia se debe garantizar tanto la libertad a los competidores para concurrir al mercado en busca de una clientela, como a los consumidores para escoger y adquirir en el mercado, bienes y servicios para atender sus necesidades en condiciones de competencia. Una tarea que no es tan fácil de cumplir.

En los dos años que le ha tocado actuar a las CDPC, a grandes rasgos, este ha sido su trabajo realizado: ha verificado 32 concentraciones económicas, ha investigado 14 prácticas prohibidas por su naturaleza y una por su efecto; ha elaborado 7 estudios de mercados y tiene 8 en proceso, y ha montado 114 eventos con gremiales de empresarios, universidades y colegios profesionales para dar a conocer la ley. De las investigaciones realizadas ha llegado al proceso sancionatorio en dos casos, en el sector farmacias y en el de transporte de combustibles líquidos, respectivamente, con unas multas en forma global de 7 millones de lempiras.

Probablemente algunas de las cosas que estoy mencionando, no son comprensibles por ahora para algunos de los lectores, que prefieren que les proporcionemos o les digamos en este pequeño espacio, cuáles han sido en concreto los beneficios para la sociedad hondureña, con la puesta en vigencia de la Ley de Defensa y Promoción de la Competencia. ¿Qué ha ganado la sociedad hondureña con la aplicación de esta ley? Con el cese de las prácticas prohibidas en el sector farmacia, en el cual varios agentes económicos se pusieron de acuerdo para reducir los descuentos de 30% al público en general y 40% para las personas de la tercera edad, a 15 y 25% respectivamente, la CDPC le ahorró a los consumidores aproximadamente 80 millones de lempiras al año.

Y en el caso de los transportistas de combustibles líquidos, en que una importante compañía petrolera los obligaba a firmar un contrato adicional al de los fletes en concepto de asesoría técnica, y mediante el cual les reducía los fletes en un 15% y que también constituye una práctica prohibida por la ley, el cese de esta práctica representó para los transportistas un ahorro de 32 millones de lempiras al año, con lo cual estos transportistas tendrán mayor capacidad para mejorar su flota y las condiciones laborales de sus trabajadores, e inclusive para aumentar sus operaciones.

Sumadas esas dos cantidades, resulta un ahorro anual de 112 millones de lempiras, que comparado con el presupuesto de 15 millones que el gobierno de Honduras le asigna a la CDPC, el beneficio a los consumidores resulta 7 veces mayor que el presupuesto.

Con estos resultados, no existe la menor duda que la defensa y promoción de la competencia es buena para Honduras, al igual como lo es para los países desarrollados y los demás países que disponen de esta ley, que es signo de modernización, eficiencia y sobre todo que sí contribuye a mejorar el bienestar de los consumidores.

***Presidente de la CDPC**



Oscar Lanza Rosales